

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
“Alma Mater del Magisterio Nacional”**



**ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA
DIRECCIÓN**

RESOLUCIÓN N° 0170-2024-EP WPR-UNE

La Molina, 31 de enero del 2024.

VISTO, el Oficio N° 002-2024-UMyD-EP WPR-UNE, de fecha 16 de enero del 2024, presentado por Jefe de la Unidad de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, quien remite las **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024-I y 2024-II**, del Régimen Regular, en la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de establecer normas que garanticen la transparencia del Concurso Público de Cátedras, resulta necesario aprobar las Bases del referido proceso que regirán las actividades programadas para su desarrollo conforme a las normas vigentes;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Unidad de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, remite las **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2024-I y 2024-II**, del Régimen Regular, en la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la UNE, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria Virtual realizada el 31 de enero del 2024, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 127° y 130° del Reglamento General de la UNE, el Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 3958-2019-R-UNE) y los alcances de la Resolución N° 1517-2022-R-UNE del 03 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, las **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE**, correspondiente a los Periodos Lectivos 2024-I y 2024-II, del Régimen Regular, para la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme se detalla en el anexo que consta de veinte (20) folios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. Magda Marianella TAZZO TOMAS
SECRETARIA DOCENTE**

**Dr. Mario Florentino TELLO VEGA
DIRECTOR**